



OFICIO Nº SEMARNAT-SGPA-AR-0989-2016 BITÁCORA: 20/G1-0083/04/16

Oaxaca, Oaxaca, 04 de Mayo de 2016

FERNANDO RUIZ LOPEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable. resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-0032-2015 de fecha 09 de Enero de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	Folio Inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
FRACCIÓN DE TERRENO SIN NOMBRE EN PARAJE LLANO GRANDE, San Mateo Rio Hondo, D-20-254-FTS-001/15, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 39.388 Metros cúbicos		61	64	11122216	11122219
FRACCIÓN DE TERRENO SIN NOMBRE EN PARAJE LLANO GRANDE, San Mateo Rio Hondo, D-20-254-FTS-001/15, Leña, Quercus spp., (Encino), 11.812 Metros cúbicos		65	66	11122220	11122221
FRACCIÓN DE TERRENO SIN NOMBRE EN PARAJE LLANO GRANDE, San Mateo Rio Hondo, D-20-254-FTS-001/15, Leña, <i>Alnus acuminata</i> (arguta), (AILE), 5.375 Metros cúbicos	N 100	67	67	11122222	11122222
FRACCIÓN DE TERRENO SIN NOMBRE EN PARAJE LLANO GRANDE, San Mateo Rio Hondo, D-20-254-FTS-001/15, Leña, Arbutus xalapensis, (madroño), 2.839 Metros cúbicos		68	68	11122223	11122223

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, CRETARIA DE MIGREDIATA incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Y RECURSOS NATURALES

EL DELEGADO FEDERAL

C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS

EL ESTADO G.C.P. PROFEPA - CIUDAD ELEGACION

EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.13/2015

TVGI*DDRP*MAGR*GJAL

SABINOS 402, COL. REFORMA/OAXACA, OAXACA C.P. 68050 www.semarnat.gob.mx Tels: (951) 5129601;

delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx

ANEXO LEYENDA DE CLASIFICACIÓN



II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública: Versión Pública de la Autorización de Remisiones forestales para legal procedencia No. SEMARNAT-SGPA-AR-0989-2016

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: Se clasifican datos personales: Domicilio, página 1

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) que sustenten la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de latos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Lic. Tomás Víctor González Ilescas.

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública: Resolución 02/17, Sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



